

INTERLOCUTORIO No. 1308

Rad. 2022-00090-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), nueve (09) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Corresponde dentro de este proceso Verbal de Impugnación e investigación de la paternidad, propuesto por la Defensora de Familia del I.C.B.F. en representación del joven J.D.G.B., hijo de la señora PAOLA ANDREA BUITRAGO CASTILLO, en contra del señor JHON FERNANDO GUACA CASAMACHIN en el trámite de impugnación, y del señor JULIAN MAURICIO GONZALEZ MESA, en trámite de investigación de la paternidad, decretar las pruebas solicitadas por las partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) DECRETASE la práctica de las pruebas pedidas por la parte demandante en este asunto.

1.1.) PRUEBAS DE LA PARTE ACTORA:

a) Documentales:

Téngase como prueba, los siguientes documentos aportados en la demanda, para su valoración al momento de proferir fallo de mérito:

- Registro Civil de nacimiento del joven JUAN DAVID GUACA BUITRAGO

b) Testimonios:

No solicito la práctica de prueba testimonial

1.2. PRUEBAS DE LOS DEMANDADOS.

No allegaron, ni solicitaron la práctica de pruebas

2º) Como quiera que no hay pruebas que practicar, además de que el resultado de la prueba de A.D.N., obra en el plenario, del cual se dio traslado en providencia No. 512 del 01 de noviembre 2022, sin que fuera controvertido, por lo que una vez ejecutoriada esta providencia, va a despacho para proferir el fallo correspondiente.

NOTIFÍQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 198,

HOY 10 NOVIEMBRE 2022 A LAS 8:00 A.M.

EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f29355d54440b9749e86eecd8c4f68d73087fe3bf6e47317d82dc42cefe72f**

Documento generado en 09/11/2022 04:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>